

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22192 BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1.º Que en el procedimiento número 376/2015, NIG n.º 48.04.2-15/013304, por Auto de 10 de junio de 2015 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Lanherva 2112 Construcciones, Sociedad Limitada, con CIF B95714325, con domicilio en avenida Fuente Vieja, número 6, bajo, 48550 - Muskiz, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Muskiz.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

3.º Que la Administración Concursal está integrada por doña Gemma Ortiz Rodríguez.

DNI: 16287662J.

Dirección profesional: Gran Vía Principal Derecha, 48011 - Bilbao.

Profesión: Letrado.

Teléfono: 944 23 29 27.

Fax: 944 23 96 38.

Correo electrónico: concursallanherva@grupozubizarreta.es

4.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

6.º Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: www.publicidadconcursal.es

Bilbao (Bikaia), 19 de junio de 2015.- El Secretario judicial.

ID: A150030891-1